



DECRETO ALCALDICIO N° 5.300 /

QUILLON, Diciembre 24 2021.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 000751 de fecha 22.12.2021, del Gobierno Regional de Ñuble;
2. Ordinario N° 840 de fecha 21.12.2021 del Administrador Municipal al Gobernador Regional, solicitando prohibición de tránsito vehicular en calles que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.003 de fecha 14.12.2021, que aprueba programa denominado **Actividades Mes de Diciembre**;
4. Ley N° 18.290 de Tránsito;
5. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

14. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 000751 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Gobernación Regional de Ñuble, prohibiendo circulación vehicular en calle 18 de Septiembre, entre calle El Roble y J. Miguel Carrera, el día viernes 24 de diciembre del presente año, desde las 18:00 hasta las 00:00 horas, para el desarrollo de la actividad denominada Misa de Nochebuena en Navidad de la Parroquia Inmaculada Concepción, exceptuando de dicha medida los vehículos de emergencia.
2. **INSTRUYASE** al Departamento de Tránsito proceder al cierre de la calle mencionada en el punto anterior;
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- PERSONAL
- SECMU